

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 481 0332268

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000770
NOMBRE DE PROVEEDOR: FARLAB, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1M1 0333344

33383 PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2006032	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR DENSIDAD Y DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA. FRASCO DE 50 O MAS TIRAS. TIRA	UN	152,000	\$ 0.373333	\$ 10,640.333333

<p>DESCRIPCION CODIGO ISSS:</p> <p>DESCRIPCION COMERCIAL:</p> <p>MARCA DEL PRODUCTO:</p> <p>PAIS ORIGEN DE FABRICACION:</p> <p>GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:</p> <p>UTIL DEL PRODUCTO:</p> <p>FORMA DE ENTREGA :</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>VALIDEZ DE LA OFERTA:</p> <p>NUMERO REGISTRO CSSP:</p> <p>REPRESENTADO:</p> <p>NOMBRE DEL FABRICANTE:</p> <p>PAIS DEL FABRICANTE:</p> <p>PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION:</p> <p>VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:</p> <p>DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>TIPO DE OFERTA:</p> <p>OBSERVACIONES DE LA OFERTA:</p> <p>OBSERVACIONES DE POSICION</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS.</p>	<p>TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR DENSIDAD Y DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA. FRASCO DE 50 O MAS TIRAS. TIRA INSIGHT EXPERT SW, TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR DIFERENTES SUSTANCIAS</p> <p>ACON</p> <p>CHINA</p> <p>NO MENOR A 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.</p> <p>NO MENOR A 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.</p> <p>MÁXIMO 15 DÍAS HÁB. DESP. DE FIRMADA O/C</p> <p>CRÉDITO A 30 DÍAS.</p> <p>45 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA IM 179703122015</p> <p>ACON-USA</p> <p>NO REFLEJA EN OFERTA</p> <p>CHINA</p> <p>FRASCO DE 100 TIRAS</p> <p>NO MENOR 12 MESES A PARTIR DE ENTREGA EN ELIS [REDACTED]</p> <p>VER ANEXO 1 A ÓRDEN DE COMPRA</p> <p>Oferta Básica</p> <p>PRECIO INCLUYE IVA</p>
--	---

*Recibi Original
de orden de compra.*

FARLAB, S.A. DE C.V.
log [REDACTED]
ADMINISTRADOR UNICO
5/5/2016 10:15

INSIGHT EXPERT SW, tira reactiva para determinar diferentes sustancias químicas en orina, frasco de 100 tiras de 10 parámetros, vida útil y vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS, número de registro ante la dnm: im179703122015, tramite de pago y forma de entrega en anexo I, usuario solicita una sola entrega, según correo anexo a expediente, La Sociedad presenta carta compromiso notariada en la cual realizará los cambios del producto no consumido y sea corto su vencimiento, vigencia de la orden de compra será a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

VALOR TOTAL \$ 10,640.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 5 DIAS DEL MES DE mayo de 2016

Sofia Lorena de Rivas
ISSS



[REDACTED]
CONTRATISTA

Lic. Sofia Lorena de Rivas

HORA: 10:15 AM
FARLAB, S.A. DE C.V.
log [REDACTED]
ADMINISTRADOR UNICO.



Faint, illegible text or markings in the middle-left area.

Faint, illegible text or markings at the bottom center.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4616000288

LIBRE GESTIÓN No. 1M16000044

***ADQUISICION DE SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO
PARTE II. PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS (7 CÓDIGOS)***

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

> Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a satisfacción de ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

*Recibi original
de Anexo I
q' consta de 2 paginas.*

FARLAB S.A. DE C.V.
Ing. [Redacted]
ADMINISTRADOR ÚNICO

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES

5/5/2016 10:15.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA POR DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA
2006032	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR DENSIDAD Y DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA. FRASCO DE 50 O MAS TIRAS TIRA.	600	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES LABORATORIO ISSS.
		1,500	POLICLINICO PLANES DE RENDIDOS-LABORATORIO CLINICO ISSS.
		4,800	HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA-LABORATORIO CLINICO ISSS.
		3,600	HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE-LABORATORIO CLINICO ISSS.
		300	HOSPITAL AMATEPEC-LABORATORIO CLINICO ISSS.
		19,200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO-LABORATORIO CLINICO ISSS.
		25,000	HOSPITAL GENERAL-LABORATORIO CLINICO ISSS.
		1,000	U.M. ILOPANGO-LABOROTIO CLINICO ISSS.
		25,000	U.M. SAN JACINTO-LABORATORIO CLINICO ISSS.
		48,000	U.M. NUEVA SAN SALVADOR-LABORATORIO CLINICO ISSS.
		9,600	UM. APOPA LABORATORIO CLINICO ISSS.
		1,000	U.M. QUEZALTEPEQUE LABORATORIO CLINICO ISSS.
		100	U.M. LA UNIÓN-LABORATORIO CLINICO ISSS
		1,800	U.M. USULUTÁN-LABORATORIO CLINICO ISSS
		500	U.M. SAN MIGUEL-LABORATORIO CLINICO ISSS
10,000	U.M. SOYAPANGO-LABORATORIO CLINICO ISSS		
	TOTAL- 152,000		



Sofía
L.c. Sofía Lozada Rivas

Con una visión más humana al servicio integral de su salud



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

FIENA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública: UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso. (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA): Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS, para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAÚSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

svalidades.